



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomó C.LXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de marzo del 2006
No. 55

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se retira del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, una fracción de terreno con superficie de 10-95-54.26 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado Cerca Alta o Rancho El Pajal, ubicado a la altura del kilómetro: 3+000 de la carretera a Jilotepec, entronque con la autopista México-Querétaro, Municipio de Jilotepec, Estado de México, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, a efecto de que la continúe utilizando con el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 823, 344-A1, 343-A1, 354-A1, 269-B1, 689, 690, 305-A1, 267-B1, 268-B1, 266-B1, 379-A1, 947, 838, 315-B1, 853, 365-A1, 311-B1, 312-B1, 318-B1, 313-B1, 858, 319-B1, 317-B1, 842, 864, 422-A1, 931, 404-A1, 992, 419-A1, 955, 967, 892, 264-B1 y 945.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 892, 410-A1, 950, 952, 891, 855, 861, 862, 369-A1, 825 y 821.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se retira del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, una fracción de terreno con superficie de 10-95-54.26 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado Cerca Alta o Rancho El Pajal, ubicado a la altura del kilómetro: 3+000 de la carretera a Jilotepec, entronque con la autopista México-Querétaro, Municipio de Jilotepec, Estado de México, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, a efecto de que la continúe utilizando con el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracciones II y VI; 84 fracción V; 93, 95 y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra una fracción de terreno con superficie de 10-95-54.26 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado "Cerca Alta" o "Rancho El Pajal", ubicado a la altura del kilómetro 3+000 de la carretera a Jilotepec, entronque con la autopista México-Querétaro, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuya propiedad se acredita con el contrato de donación número 313.11.4.9-441 de fecha 27 de agosto de 1991, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 29018/1 el 27 de septiembre de 1991, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número JL-001AA, elaborados escala 1:1000 en agosto de 2000 por la Universidad Nacional Autónoma de México, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa de la referida fracción de terreno, obra en el expediente número DYPE23642/4 integrado por dicha Dirección General;

Que el inmueble del que forma parte la fracción de terreno a que se refiere el considerando precedente, fue adquirido por la Federación con el propósito de ser utilizado por la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, actualmente Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de que continuara operando un centro porcícola, razón por la que dicha fracción de terreno venía estando al servicio de esa dependencia, la cual conforme a sus atribuciones para establecer y conducir la política nacional en materia agrícola, ganadera, apícola y forestal, en todos sus aspectos, estimó conveniente permitir a la Universidad Nacional Autónoma de México el uso de la citada fracción de terreno, con el propósito de utilizarla en los programas de investigación y fomento ganadero que lleva a cabo, constituyendo para tal efecto el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina;

Que la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ahora Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por oficio número 110.-255/97 de fecha 26 de mayo de 1997, puso a disposición de la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, el inmueble del que forma parte la fracción de terreno a que alude el considerando primero del presente ordenamiento, toda vez que ya no le era de utilidad en ese entonces ni en un futuro previsible para el cumplimiento de las atribuciones a su cargo;

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, organismo público descentralizado del Estado que tiene, entre otros fines, los de impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, ha solicitado al Gobierno Federal, por conducto de la Dirección General del Patrimonio Universitario del Patronato Universitario, mediante oficios números 111/1/1161 de fecha 22 de septiembre de 1997, DGPA/7201/2005 y DGPA/11855/2005 de fechas 15 de junio y 4 de noviembre de 2005, autorice la donación a favor de ese organismo la fracción de terreno descrita en el considerando primero de este Acuerdo, a efecto de continuar utilizándola con el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina;

Que esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y con base en el dictamen favorable de costo-beneficio emitido por su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, tomando en cuenta que la fracción de terreno objeto de este Acuerdo al estar siendo utilizada por la Universidad Nacional Autónoma de México, no es susceptible de ser destinada a servicios públicos que presta el Gobierno Federal, así como considerando el beneficio público que representa impartir educación superior y desarrollar proyectos de investigación científica, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia del presente ordenamiento, con lo cual se contribuirá a que la mencionada Universidad cuente con los elementos que le permitan continuar contribuyendo a la formación de grupos de investigación y de docentes para las instituciones de la región y seguir coadyuvando al desarrollo de la educación, investigación y extensión en el sector agropecuario nacional, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se retira del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la fracción de terreno descrita en el considerando primero del presente Acuerdo, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, a efecto de que la continúe utilizando con el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la donación que se autoriza.

SEGUNDO.- Si la Universidad Nacional Autónoma de México no utilizare la fracción de terreno cuya donación se autoriza, o le diere un uso distinto al establecido, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, dicho bien con todas sus mejoras y acciones revertirá al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza, por causas imputables a la Universidad Nacional Autónoma de México, determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo esta dependencia publicar un aviso en el Diario Oficial de la Federación en el que dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo a la propia Universidad

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil seis.- El Secretario de la Función Pública,
Eduardo Romero Ramos.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de marzo de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 592/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DOLORES ESPINOZA GONZALEZ, en contra de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, por auto de veintiuno de febrero del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día tres de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en: inmueble propiedad de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, ubicado en: General Fernando González número 108, Colonia Valle Verde, municipio de Toluca, México, antecedentes: volumen 127, libro primero, sección primera, asiento 29941-14, de fecha 30 de noviembre de 1972, con las siguientes medidas y colindancias: al norte-noroeste: 11.59 metros, con lote 4, al sur-sureste: 11.49 metros, con lote 6, al oriente-noreste: 10.40 metros, con calle tipo "A", al poniente-suroeste: 14.40 metros con límite del Fraccionamiento, con una superficie: 120.00 metros cuadrados, convocándose postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$567,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil seis.- Doy fe.- Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.- Rúbrica.

823.-9, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de ALVARO ALVAREZ HUERTA, Exp. 18/2000, el Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: ... se señalan las diez horas del día veintiocho de marzo próximo para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado, identificado como la casa marcada con el número 15 "B", lote 8, manzana 51 de la calle Retorno Bosque de Caobas del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, sito en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, ... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad... Notifíquese... Doy fe.

Edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico Diario de México, por tres veces, dentro de nueve días, y ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre y en el periódico de circulación que tenga a bien señalar el C. Juez exhortado.-El C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.- Rúbrica.

344-A1.-8, 14 y 22 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ACEVEDO GARCIA CARLOS PRIMITIVO, expediente número: 152/04, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado el diez de febrero del año en curso, siete de octubre del dos mil cinco, y diecinueve de octubre del dos mil cuatro, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos el cual se encuentra ubicado e identificado como: Departamento 203 del edificio E del condominio vertical del conjunto habitacional marcado con el número 104 de la calle Vía Corta a Morelia (Boulevard Ignacio Zaragoza) y el lote de terreno que le corresponde el número 3 de la manzana A del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Bulevares del Lago", Colonia Granjas de Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, siendo el precio del avalúo para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día tres de abril del año en curso.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario del D.F., en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado, y así mismo por el C. Juez Exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad, Receptoría de Rentas de esa jurisdicción y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 15 de febrero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Laura Alanís Monroy.- Rúbrica.

343-A1.-8 y 22 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a la ordenado por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil seis, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. en contra de EDUARDO SALINAS BARRERA Y OTROS, expediente 820/01, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en calle Noche Buena número cuatro, edificio D-51 fraccionamiento Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneantla, Estado de México, sirve de precio base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas del día veintiocho de marzo del año dos mil seis, reiterándose que el remate de referencia se llevará a cabo en el local de este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132 cuarto piso torre norte, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiéndose hacerse la última de la publicación tres días antes de la fecha señalada para el remate, edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.- Rúbrica.

354-A1.-9, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**HECTOR FERNANDEZ GARCIA.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que la señora IVONNE NAVA IBARRA, bajo el expediente 1456/05-2, promueve el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución matrimonial que la une con el hoy demandado, por surtirse los extremos de la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. 2.- Como consecuencia la disolución de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la instauración del presente juicio hasta su terminación. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El día 13 de mayo de 1995, la actora y el hoy demandado contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De su unión procrearon dos hijos a quienes pusieron los nombres de HECTOR Y CYNTHIA MELANIE, de apellidos FERNANDEZ NAVA. 3.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Primavera número 116, Colonia Viveros Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el día 26 de octubre de 1998, mismo domicilio que hasta la fecha habita la actora con sus hijos. 4.- En fecha 26 de junio de mil novecientos noventa y ocho, demandó la actora en la vía ordinaria civil del C. HECTOR FERNANDEZ GARCIA, el divorcio necesario por la causal VIII del artículo 253 del Código Civil abrogado de la cual no dio contestación, así mismo manifestó que el hoy demandado desde la fecha 26 de octubre de 1998, abandonó el domicilio conyugal sin que hasta la fecha haya regresado al mismo, ignorándose su actual domicilio o paradero. El juez por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha quince de febrero del año dos mil seis, ordenó el emplazamiento por edictos al demandado señor HECTOR FERNANDEZ GARCIA, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

269-B1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CELSA ARRIAGA GONZALEZ.

La parte actora, ANGELINA ESPINOSA JIMENEZ, por su propio derecho en el expediente número 299/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 42 cuarenta y dos, de la manzana 75 setenta y cinco, de la colonia Evolución Super 24 veinticuatro de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 m con lote cuarenta y uno 41; al sur: en 16.82 m con lote cuarenta y tres 43; al oriente: en 9.00 m con calle Fuentes de Diana y al poniente: en 9.00 m con lote 18 dieciocho. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio,

haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a primero (1º) de febrero del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

689.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A:
FRACCIONADORA "LOMA DE CRISTO". S.A. A TRAVES DE SU
REPRESENTANTE LEGAL.**

Se hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 520/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por MARIA GUADALUPE FLORES BALTAZAR Y MIGUEL ANGEL DE LA TRINIDAD HARO, por su propio derecho y en representación del menor JONATHAN DE LA TRINIDAD FLORES, en contra de FRACCIONADORA "LOMA DEL CRISTO", S.A. a través de su representante legal y JESUS HERNANDEZ CORTES, y en que la parte actora demanda las siguientes prestaciones y manifiesta como hechos:

PRESTACIONES:

A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote número 11, manzana 6, Sección "B", del FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL CRISTO, S.A., municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante se indican. B).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que se oponga a su acción.

HECHOS:

I.-El Fraccionamiento Lomas el Cristo, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, bajo la partida 23, a fojas 10 frente a la 11 vuelta, Libro Primero, Volumen 14, Sección I, de fecha 3 de diciembre de 1965 y manifiesta que el lote de terreno número 11 de la manzana 6, Sección "B", del Fraccionamiento Lomas de Cristo, S.A. municipio y distrito de Texcoco, México, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Chiautla; al sur: 10.00 m con lote 23; al oriente: 25.00 m con lote 12 y al poniente: 25.00 m con lote 10, con superficie total aproximada de 250.00 metros cuadrados y sigue manifestando que bajo protesta de decir verdad se encuentra en concepto de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna le haya molestado, ya que lo adquirió del señor JESUS HERNANDEZ CORTES, a través de un contrato de compraventa celebrado el catorce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, entregándole la posesión material del inmueble y a partir de esa fecha ha realizado mejoras en el lote, así, como pagar el impuesto predial aportaciones a la comunidad y como el inmueble se encuentra inscrito a nombre de FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO, S.A., por lo que ejercita la presente acción en su contra e igualmente entabla la presente demanda en contra de JESUS HERNANDEZ CORTES, por ser

este el legítimo anterior propietario del inmueble que fue quien le transmitió la propiedad y posesión, por lo que solicita se le declare propietario del terreno en cuestión y cambiar su carácter de poseedor al de propietario ante el Registro Público de la Propiedad y previos los trámites se dicte sentencia en la que se declare propietario del inmueble que reclama, para que se inscriba a su nombre por haber acreditado su posesión y la sentencia le sirva como título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si, pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expide en Texcoco, Estado de México, el diecisiete de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

690.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO CUAUTITLAN IZCALLI.

En el expediente marcado con el número 730/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROCIO ALONSO GARIBAY, se demanda:

A).- El reconocimiento en declaración judicial que haga su señoría en sentencia definitiva, en el sentido de que ha operado en mi favor por el transcurso del tiempo la usucapión, respecto del bien inmueble, ubicado en calle 15 (ahora calle Mira Lago), número ciento dieciséis A, lote 11, manzana LXXVII(78), Distrito H-32-C, esquina calle 18 (ahora Mira Huerto), Colonia Cumbria, "Los Miras", (antes fraccionamiento Cuautitlán Izcalli), Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haberlo poseído en forma pacífica, pública, buena fe y en calidad de propietarios, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.79 (nueve metros con setenta y nueve centímetros) con calle 15 (ahora calle Mira Lago), al sur: 9.79 (nueve metros con setenta y nueve centímetros) con lote 10, al este: 18.00 (dieciocho metros) con calle 18 (ahora Mirahuerto), al oeste: 18.00 (dieciocho metros) con lote número 12.

Teniendo una superficie aproximada de ciento setenta y seis metros con diecisiete centímetros (176.17 metros cuadrados), bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

B).- Como consecuencia de lo anterior, se declare en sentencia definitiva que la suscrita se ha convertido en propietaria de dicho inmueble y la sentencia que se dicte en el presente juicio "me sirva de título de propiedad", para que se inscriba a nuestro favor, ordenándose la cancelación y tildación de los antecedentes registrales, que aparecen a favor del demandado.

Haciéndole saber a ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO CUAUTITLAN IZCALLI, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción.

Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.- Cuautitlán, Izcalli, 9 de noviembre de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

305-A1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 841/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por DOLORES PATIÑO AGUILAR, en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO Y GREGORIO MADRID PEREZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- Se declare judicialmente que se ha consumado en mi favor la usucapión sobre el bien inmueble ubicado en calle 10, número 53, lote 11, manzana 38, en el Fraccionamiento La Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, también conocido como segunda calle 10, número 53, lote 11, manzana 38, Fraccionamiento La Quebrada en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- La declaratoria de propiedad a favor de DOLORES PATIÑO AGUILAR, sobre el bien inmueble antes señalado. C).- Se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la inscripción de la propiedad que aparece a favor de la demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, en la Sección Primera, libro primero, volumen nueve, partida ciento noventa y uno, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ya que el mismo corresponde al inmueble de referencia. D).- Ordene la inscripción de la citada propiedad, a favor de DOLORES PATIÑO AGUILAR, por lo cual, el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de fecha nueve de febrero del año dos mil seis, emplazar a los codemandados FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO Y GREGORIO MADRID PEREZ, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.-Se expiden a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

305-A1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.
EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que RUBEN GUERRERO DAVILA, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 146/05, las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva respecto del predio ubicado en lote 3, manzana 41, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección I, en Ecatepec, México, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

267-B1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 433/05.

INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V. Y MAXIMO MORAN GUTIERREZ.

JOSE ANTONIO VILLANUEVA CALDERON, les demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote veintiocho, de la manzana dos, del Fraccionamiento "Joyas de Santa Ana", municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta con la persona moral "INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.", inmueble que esta plenamente identificado, y el cual ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe: Inmueble que mide y linda: al norte: 8.00 m colindando con el lote diecinueve; al sur: 8.00 m colindando con calle Orquídeas; al oriente: 18.00 m colindando con lote veintinueve; al poniente: 18.00 m colindando con el lote veintisiete. Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor

circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, a siete de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

268-B1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1309/05.
PRIMERA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO
ELIZABETH BONILLA NAVIDAD.

Se hace de su conocimiento que el señor OSCAR PAREDES RIVERA, bajo el expediente 1309/05, promueve juicio ordinario civil divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. 1.- Con fecha quince de diciembre del año 2000, contraje matrimonio con la hoy demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal, en este municipio, como lo acreditado con la copia certificada del acta de matrimonio que se anexa a la presente. 2.- Durante nuestro matrimonio no procreamos familia, así como bien mueble o inmueble alguno. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la casa ubicada en calle Tepoztecos, manzana 539, lote 45, Ciudad Azteca en este municipio, mismo que abandono la hoy demandada ELIZABETH BONILLA NAVIDAD, el día 10 de febrero del año 2003, sin que exista causa justificada, ya que en dicha fecha la hoy demandada siendo aproximadamente las siete de la noche cuando llegué de trabajar a mi domicilio conyugal, mi señora esposa me estaba esperando con sus cosas personales en la puerta de entrada al domicilio, cuando llegué me dijo que se iba de la casa porque ya no quería seguir viviendo conmigo, por lo cual agarró sus cosas personales y se fue, sin saber actualmente de ella en donde viva, estado presentes varios testigos entre los cuales se encontraban SILVIA RIVERA RODRIGUEZ y CONSUELO RODRIGUEZ NAVA, personas que viven en dicho domicilio en la parte de arriba, esto es en el primer piso, del mismo domicilio en donde habitaba con mi señora esposa. 4.- Por lo que a la fecha ELIZABETH BONILLA NAVIDAD no ha regresado al domicilio conyugal, desconociendo actualmente en donde viva, ya que he perdido todo tipo de contacto con mi señora esposa. El juez por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

266-B1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

Que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por GONZALEZ ROBLEDO BLANCA ELIZABETH, en contra de VICTOR MANUEL FERNANDEZ DE LARA MORENO y otro, expediente número 852/2004, la C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil, encargada del Despacho por Ministerio de Ley dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, nueve de febrero del año dos mil seis.-Agréguese a su expediente número 852/2004, el escrito del mandatorio judicial de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia como lo solicita, se deja sin efectos el día y hora señalados para la audiencia de remate en segunda almoneda ordenada en proveído de fecha diez de enero del año en curso, y por exhibidas las constancias a que hace referencia las cuales se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes, y con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código antes citado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las diez horas del día tres de abril del año en curso, respecto del inmueble ubicado en Retorno de Cocolitlán número 101 (lote 2, manzana 5 "A", (romano), distrito H-32), Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Sección Cumbre, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 186.42 m2., debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo correspondiente, por la cantidad de \$447,520.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de restar el veinte por ciento a la que sirvió de base de la primera almoneda y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo ésta la cantidad de \$298,346.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores en el local de este Juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base siendo la cantidad de \$44,752.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en materia Civil en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficio, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la Licenciada Julia Ramírez León, Secretaria de Acuerdos "B", del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil, encargada del Despacho por Ministerio de Ley y el C. Licenciado Gliberto Aguiñiga Campos, Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por: dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, "El Diario de México".-Estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 14 de febrero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

343-A1.-8 y 22 marzo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 702/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NUNEZ MANRIQUE JORGE en contra de JOSE GUADALUPE LOPEZ MARQUEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucapán de Juárez, México, dictó un auto de fecha trece de diciembre de agosto de dos mil cinco, del cual se desprende el siguiente edicto:

"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como de los artículos 758, 761, 762, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día veintiocho de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número 7, manzana 34, zona uno, Ejido de San Mateo Tecolcoapan II, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 1'070,500.00 (UN MILLON SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo al que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado y uno en el Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubica el bien inmueble, los edictos, por los que gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se pueda realizar la publicación de los edictos..."-Doy fe.

Se expiden a los doce días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

379-A1.-13, 16 y 22 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 748/2005, la señora RAQUEL MORALES MONTERO, promoviendo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la señora ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Plan de Labores, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.40 metros con José Salcedo (antes), actualmente con Isabel Zapata Gómez; al sur: 101.50 metros con Jorge Miranda Mendoza (antes) y actualmente con Isabel Zapata Gómez; al oriente: 15.30 metros y colinda con Antonio Acosta (antes) actualmente con Isabel Zapata Gómez; al poniente: 22.10 metros con carretera a Santiago Tianguistenco (antes) actualmente con carretera de Acueducto del Alto Lerma, con una superficie aproximada de 1,433.94 metros cuadrados. Con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Viltada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley edictos que se expiden el día veintinueve de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

947.-16 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 695/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

PEDRO ROBLES FUENTES Y RAFAEL FONSECA GONZALEZ.

MATILDE FERNANDEZ SOLARES DE MARTINEZ, CARMEN FERNANDEZ SOLARES DE GARCIA, SARA FERNANDEZ SOLARES DE DEL CASTRO Y CASILDA FERNANDEZ SOLARES DE GONZALEZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, de RAFAEL FONSECA GONZALEZ Y PEDRO ROBLES FUENTES, respecto de las siguientes prestaciones; A).- La propiedad por usucapión del terreno ubicado en camino sin número en términos del pueblo de Cuautlaipan, predio denominado: "La Barranquilla", de este Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, y con apoyo en lo que dispone el artículo 932 del Código Civil abrogado y 6º transitorio de la Ley en cita en vigor. B).- La cancelación y tildación de la Inscripción bajo el asiento número veintidós del Libro Primero, volumen noveno, sección primera de fecha cinco de enero de mil novecientos sesenta, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a nuestro favor del lote de terreno en la dependencia antes mencionada.

Para efectos de purgar vicios en mi adquisición, la prescripción positiva por usucapión, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, y que lo adquirieron del señor PEDRO ROBLES FUENTES, por medio de un contrato de compraventa y que lo han venido poseyendo en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a veintisiete de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

838.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GRACIELA WEINSTOCK SALAMANOVITZ.

En el expediente número 272/2005-2, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por ALVARO BADILLO MARQUEZ, en contra de ANTONIO MORALES CHIQUITO Y VIRGINIA TREJO DE SANTELLANO, en auto de fecha veintisiete 27 de mayo del año pasado, se acordó llamarla a juicio, a fin de que manifieste lo que a su derecho corresponda, respecto a que le pare perjuicio la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, en relación al lote de terreno 29 veintinueve, de la manzana 385 trescientos ochenta y cinco, de la colonia Aurora, conocido públicamente con

el número 290 doscientos noventa, de la calle Chaparrita, de la Colonia Benito Juárez en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 28 veintiocho; al sur: 17.00 m con lote 30 treinta; al oriente: 09.00 m con calle Chaparrita; al poniente: 09.40 m con lote 3 tres, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dicha tercera llamada a juicio, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación, de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

315-B1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O E M P L A Z A M I E N T O**

Que por auto de fecha 19/01/06 diecinueve de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente número 1092/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los LICENCIADOS RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en su carácter de apoderados generales del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de la señora MARIA DE LOURDES CASTREJON TELLEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplaze por medio de edictos a la demandada MARIA DE LOURDES CASTREJON TELLEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, así mismo se les hace saber, que la parte actora LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en su carácter de apoderado general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda como prestaciones: La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre su menor hijo de nombre BRAYAN CASTREJON TELLEZ, el nombramiento de tutor definitivo; la fijación de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades del menor BRAYAN CASTREJON TELLEZ, el aseguramiento de los alimentos. Fundándose para ello los actores en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que el día 31 treinta y uno de julio del año 2004 dos mil cuatro, la C. CLAUDIA FLORES VELAZQUEZ, se presentó ante el C. Agente del Ministerio Público adscrito al DIFEM, a realizar denuncia por el delito de maltrato familiar en agravio del menor de edad BRAYAN CASTREJON TELLEZ, y en contra de LOURDES CRISTINA LOZA GARCIA, manifestando que "el día 29 de julio del año en curso, en la madrugada llevo lesionado en un patrulla el menor BRAYAN CASTREJON TELLEZ, al albergue temporal del DIF se le recibió en dicho lugar y desde ese día el menor manifiesta que no quiere regresar con su madre porque es mala y le pega...", destacando la declaración del menor edad BRAYAN CASTREJON TELLEZ, manifestando: "Que mi papá se llama ANGEL y mi mamá CRISTINA, tengo dos hermanitos de nombres YON y BEBE no tiene nombre, y anoche me salí de mi casa porque me pegó mi mamá con el palo..." Así es el caso de que en

fecha 31 treinta y uno de julio del dos mil cuatro, la Licenciada MARIA ELENA TENORIO GARCIA, Agente del Ministerio Público adscrito al DIFEM, canaliza al menor para efectos de su atención al albergue temporal del DIF del Estado de México, y de las visitas realizadas por la trabajadora social se desprende que fueron atendidos por SONIA CASTREJON TELLEZ, manifestando que la madre del menor trabaja de día, y manifestando que no quiere comprometerse para apoyar a dicho menor, dando datos de su hermana del menor LEYDI GRISEL SANCHEZ CASTREJON, realizándole la vista a su domicilio a dicha persona y quien manifiesta que quiere recuperar a su hermano y que se le realicen los estudios necesarios para su reintegración del menor, es por lo que en fecha 04 de febrero del 2005, se hace la reintegración del menor... Y es el caso que LEYDI GRISEL SANCHEZ CASTREJON, el día 19 de febrero del 2005 se presentó ante el Agente del Ministerio Público, a realizar denuncia de hecho posiblemente constitutivos de delito, cometidos en agravio de su sobrina, YESSICA ROCIO VELAZQUEZ SANCHEZ, manifestando que el menor BRAYAN CASTREJON TELLEZ, de diez años de edad es su medio hermano, teniendo ambos como madre a la señora MARIA DE LOURDES CASTREJON REYES, manifestando que le fue quitada la custodia a su madre del menor BRAYAN por maltrato familiar, y que el menor fue remitido al DIF, y posteriormente la declarante fue citada al DIF para que el menor fuere reintegrado a su familia y que el menor es muy problemático e inquieto por lo que solicita que el menor sea remitido al albergue temporal infantil del DIFEM... Por lo que el menor ha permanecido abandonado por su madre y familiares por más de dos meses, sin que a la fecha hayan mostrado interés por recuperarlo.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente en Toluca, México, el día treinta de enero del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

853.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de enero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 595/2005, relativo al juicio ordinario civil de pérdida de patria potestad, promovido por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVÍN y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA en su carácter de apoderados del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de PAULA TRINIDAD ESTRADA, se ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada PAULA TRINIDAD ESTRADA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre los menores LUIS ANGEL, JOSE LUIS y PERLA MARIBEL todos de apellidos TRINIDAD ESTRADA, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil; B).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México; C).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores antes

mencionados; D).- Como consecuencia de la pérdida de la patria potestad se nombre tutor de los menores a la institución que representamos.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día tres de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

853.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de septiembre del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 1091/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de BLANCA ESTHELA ALONSO GARCIA, se ordenó se emplace por medio de edictos a BLANCA ESTHELA ALONSO GARCIA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de la menor MARISOL ALONSO GARCIA; B).- Se nombre tutor definitivo de la menor al DIFEM; C).- La fijación y el pago una pensión alimenticia a favor de la menor; D).- El aseguramiento de los alimentos por cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día trece de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

853.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO
JAIME AGUILAR.**

Se hace de su conocimiento que MARTHA FIGUEROA CUEVAS, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) en el expediente 926/05, las siguientes prestaciones: A) La usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Tizapan, lote 68, manzana 417, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, en Ecatepec, México, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial y en la

puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JUAN JOSE ROMERO GONZALEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 789/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapion en contra de RAUL UVALLE BERNAL, las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor el inmueble ubicado en calle Tochtepec, manzana seiscientos cuarenta y nueve, lote cuarenta, Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de ciento veintidós metros con cincuenta centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con cincuenta centímetros linda con lote treinta y nueve; al sur: diecisiete metros cincuenta centímetros linda con lote cuarenta y uno; al oriente: siete metros linda con calle Tochtepec; y al poniente: siete metros linda con lote quince; B).- Que de poseedor me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la ley establece; C).- Que tengo derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y me sirva en lo sucesivo como título de propiedad; D).- Ordenar que los pagos prediales ya no se hagan a nombre de la demandada sino a nombre del suscrito, así como los demás impuestos; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS. Que en fecha dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco adquirí por contrato de promesa de venta que me hiciera el señor RAUL UVALLE BERNAL, el inmueble citado en líneas anteriores, con las medidas y colindancias descritas, desde esa fecha se me entregó la posesión jurídica y material del predio a usucapir, y desde entonces lo ha poseído en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario. Notifíquese a RAUL UVALLE BERNAL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a veintiocho de febrero del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

SANDRA GUADALUPE JUAREZ GOMEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor HECTOR MANUEL ESTRADA CASILLAS, promueve en este juzgado bajo el expediente número 1026/05, en su contra juicio ordinario civil, demandándole a SANDRA GUADALUPE JUAREZ GOMEZ la disolución del vínculo matrimonial, fundándose en la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México; B) La guarda y custodia de nuestros menores hijos; C) El pago de los gastos y costas que origine el juicio hasta su total solución, la ciudadana juez por auto de fecha 14 catorce de diciembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 23 veintitrés de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide el día primero de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 886/2005.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: BERENICE BALIÑO ALFARO.

DEMANDADO: HECTOR LIRA SANCHEZ.

SR. HECTOR LIRA SANCHEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora BERENICE BALIÑO ALFARO, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal de divorcio establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores hijos de nuestro matrimonio; C).- El pago de la pensión alimenticia a favor de la suscrita y de los menores hijos, atento a lo dispuesto por los artículos 4.18 y 4.128 de la Ley Sustantiva de la materia; E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio civil desde su inicio hasta su total terminación, con fundamento en lo establecido por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del juzgado. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se

seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan, México, 24 de febrero de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GRACIA PARAMO RODRIGUEZ, se hace de su conocimiento que J. GUSTAVO RODRIGUEZ PARAMO, promovió juicio ordinario civil en su contra, registrado bajo el número de expediente 838/2005-2, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, celebrado entre las partes contratantes, señor J. GUSTAVO RODRIGUEZ PARAMO, con el carácter de "comprador", y GRACIA PARAMO RODRIGUEZ con el carácter de "vendedora", respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Netzahualcóyotl número quince, Colonia Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal; B).- Como consecuencia del cumplimiento a que se refiere el inciso que antecede, el otorgamiento y firma de escritura respecto a dicho inmueble; y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, asimismo, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza a través de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada de que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CODEMANDADOS: MARIA DEL CARMEN MEDINA MENDEZ Y JESUS DELGADO MACIEL.

En los autos del expediente marcado con el número 1139/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROLANDO DIAZ DIAZ, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: primero, el cumplimiento del contrato de compraventa celebrado en fecha tres de agosto del dos mil cuatro entre los hoy demandados y el suscrito; segundo, la entrega material del lote y de la casa referidos en la prestación que antecede; tercero, el pago de lo que resulte por concepto de daños, perjuicios; y por último el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a los codemandados MARIA DEL CARMEN MEDINA MENDEZ Y JESUS DELGADO MACIEL, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico

oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, que además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MARIA EUGENIA AGUILERA HERNANDEZ Y CRISTIAN RICARDO HERNANDEZ AGUILERA.

ARTURO HERNANDEZ TELLEZ, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil (modificación de sentencia ejecutoriada de MARIA EUGENIA AGUILERA HERNANDEZ Y CRISTIAN RICARDO HERNANDEZ AGUILERA), registrado bajo el número de expediente 1110/2005, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio a los demandados MARIA EUGENIA AGUILERA HERNANDEZ y CRISTIAN RICARDO HERNANDEZ AGUILERA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, esto es, emplazando a los demandados, notificándole que el actor ARTURO HERNANDEZ TELLEZ reclama: La reducción de la pensión alimenticia que le fuera fijada por sentencia de fecha siete de mayo del año de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en el juicio ordinario civil, sobre nulidad de matrimonio, bajo el expediente número 101/92-2, b) Como consecuencia de la prestación que antecede, la modificación de la sentencia ejecutoriada dictada por el Juez Tercero Familiar de este distrito judicial en el expediente número 101/92-2, c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, señalándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, el promovente fue sentenciado por el Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en el juicio ordinario civil sobre nulidad de matrimonio, bajo el expediente número 101/92, entre otras cosas al pago de una pensión alimenticia definitiva del cincuenta y cinco por ciento del total de sus ingresos a favor de su esposa MARIA EUGENIA AGUILERA HERNANDEZ y sus tres menores hijos CRISTIAN RICARDO, SUZZETT Y DELIA ALEJANDRA de apellidos HERNANDEZ AGUILERA, que bajo protesta de decir verdad que a pesar de haber sido sentenciado, la actora en ese juicio decidió no girar los oficios correspondientes a los lugares de trabajo, debido a que el promovente prometió hacerse cargo de manera voluntaria de los alimentos, mantenimiento de la casa, gastos médicos y escolares de sus hijos, además de que siguió haciendo vida en común con su esposa hasta noviembre del año dos mil cuatro, fecha en que se separó de su esposa, ya estando casadas sus hijas, es el caso de que la señora MARIA EUGENIA AGUILERA HERNANDEZ amenazó al promovente con promovente para que se giraran los oficios de descuento de la pensión a sabiendas de que el suscrito no dejó de cumplir con las obligaciones alimentarias ni dejó de aportar dinero para la manutención de la casa, además de haberle dejado el día que se salió del domicilio conyugal una fuerte cantidad de dinero para que viviera económicamente bien y sabiendas que sus tres hijos a la fecha no necesitan ni tienen derecho de la pensión

alimenticia, que sus hijos a la fecha han cumplido su mayoría de edad, toda vez que SUZZETT Y DELIA ALEJANDRA han terminado sus estudios y están casadas civilmente y su hijo CRISTIAN RICARDO a la fecha ha abandonado sus estudios y ya no depende económicamente del promovente, es por lo que promueve la reducción de la pensión alimenticia. Por lo cual deberán hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Armando Hernández Avila, Juez Sexto Familiar de Tlalneantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 540/05.

PROMOVIDO POR MEDINA LUNA LIDIA
EN CONTRA DE MOISES ESCAMILLA PEREZ Y JAVIER
ESCAMILLA RUIZ.

EXPEDIENTE 540/05.

JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

PRESTACIONES: A.- La usucapion que ha operado a mi favor tal y como lo dispone el artículo 910 del Código Civil, anterior a las reformas, de una fracción de terreno de 158.33 m2 ciento cincuenta y ocho metros cuadrados con treinta y tres centímetros; del inmueble ubicado en el paraje Salida a San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente calle Kingston número 32, Colonia Loma Taurina, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 311, volumen 23, sección primera de fecha 8 de octubre de 1948, inmueble que habito junto con mi familia en calidad de dueña, en forma pacífica, continua, pública y de absoluta buena fe, desde el 4 de julio del año 1988, cuyo terreno tiene una figura en forma de "L" con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.20 m con Ana María Sánchez Hernández; al sur: en 5.70 m con calle Kingston y 7.71 con Moisés Escamilla Pérez; al oriente: en 6.50 m con Emilio Herrera y 11.90 m con Moisés Escamilla Pérez; al poniente: 18.40 m con Rubén Zúñiga. B.- Se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad la adquisición de la fracción del inmueble del cual se solicita la usucapion, a fin de actualizar los asientos registrales a la realidad jurídica y real que existe, inmueble que se encuentra registrado en la partida 311, volumen 23, sección primera de fecha 8 de octubre de 1948. C.- De JAVIER ESCAMILLA RUIZ, el reconocimiento contenido y firma del contrato de compraventa de fecha 4 de julio de 1988, suscrito por JAVIER ESCAMILLA RUIZ, en su carácter de vendedor y la suscrita como compradora, respecto de una fracción de 158.33 m2 ciento cincuenta y ocho metros cuadrados con treinta y tres centímetros, del inmueble ubicado en paraje Salida a San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente calle Kingston número 32, Colonia Lomas Taurinas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen en el capítulo de hechos de esta demanda para que le pare perjuicio la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio. HECHOS: Con 4 de julio de 1988, adquirí de JAVIER ESCAMILLA RUIZ, una fracción de 158.33 m2

ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, con treinta y tres centímetros del inmueble ubicado en paraje Salida a San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente calle Kingston número 32, Colonia Lomas Taurinas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 12.20 m con Ana María Sánchez Hernández; al sur: en 5.70 m con calle Kingston y 7.71 con Moisés Escamilla Pérez; al oriente: en 6.50 m con Emilio Herrera y 11.90 con Moisés Escamilla Pérez; al poniente: 18.40 m con Rubén Zúñiga. Lo que se desprende del contrato que se acompaña. 2.- El precio de la compraventa referida lo fue de \$ 40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE VIEJOS PESOS), actualmente \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se liquido al vendedor en pagos parciales lo que se acredita con los recibos que se acompañan. 3.- Desde el 4 de julio de 1988, estoy poseyendo la fracción de terreno materia del presente juicio de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño y de absoluta buena fe, además de hacer los pagos correspondientes por concepto de predio y agua, teléfono, luz. 4.- La casa generadora de la posesión que detento junto con mi familia, del inmueble materia del presente juicio es el contrato de compraventa de fecha 4 de julio de 1988, del que se desprende un tiempo por demás suficiente para prescribir el inmueble materia de juicio. 5.- De igual manera la posesión que tengo respecto del inmueble materia del juicio ha sido siempre continua, desde la fecha en que lo adquirí y hasta la actualidad. 6.- La posesión que ejerzo sobre el inmueble materia del juicio ha sido siempre pública toda vez que la he disfrutado a la vista de todos. 7.- Como lo acredito con el certificado de inscripción del inmueble que poseo, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalneantla, Estado de México, a favor de MOISES ESCAMILLA PEREZ. 8.- Toda vez que he reunido los requisitos necesarios para poder prescribir a mi favor el inmueble materia del presente juicio, como lo establecen los artículos 910, 911, 912 y 932 del Código Civil, anterior a las reformas publicadas el día 1 de julio del año 2002, toda vez que tengo más de diecisiete años de ser poseedora del mismo en forma ininterrumpida a título de propietaria, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública y regularizarlo como de mi propiedad y que quede debidamente inscrito ante Registro Público de la Propiedad, a mi nombre me veo en la necesidad de promover en la vía y forma propuesta.

Auto. Naucalpan de Juárez, México, uno de febrero de dos mil seis.

Por presentada a LIDIA MEDINA LUNA con el escrito de cuenta, visto su contenido y atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese a la parte demandada MOISES ESCAMILLA PEREZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga inscripción y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndose saber que debe presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones por Lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia, Licenciado SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JORGE RUBIN RIOS.

CONCEPCION LEYVA SANTANA, por su propio derecho, en el expediente número 463/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 229, de la calle Oriente 15 número oficial 231, de la colonia Reforma en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 15.05 m con lote 26; al sur: 15.05 m con lote 24; al oriente: 8.15 m con lote 14 y al poniente: 8.15 m con calle Oriente 15, con una superficie de 123.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.
311-B1.-9, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RODOLFO ALFREDO BONILLA CORTES.

MAXIMO ARTURO CASTAÑON RESENDIS, por su propio derecho, en el expediente número 15/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 20 veinte, de la manzana 72 setenta y dos, actualmente calle Michoacana número 353, colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 19 diecinueve, al sur: en 17.00 m con lote 21 veintiuno; al oriente: en 9.00 m con lote 45 cuarenta y cinco; al poniente: en 9.00 m con calle 12 doce actualmente calle Michoacana. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres 03 días del mes de marzo del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.
312-B1.-9, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 814/05.

ALFONSO MENDIZABAL LUNA.

Se le hace saber que la señora ALICIA CAAMAÑO VIDAL, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y B).- El pago de los gastos y costas. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por no contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial.- Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.
318-B1 -10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 935/2005.

DEMANDADO: CERAFIN GARCIA SANCHEZ.

C. ENRIQUETA VELAZQUEZ ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de CERAFIN GARCIA SANCHEZ, respecto del lote de terreno número 50, manzana 248, en la colonia Barrio Alfareros que actualmente se identifica en calle Organización Popular, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.70 m con lote 51; al sur: 18.10 m con lote 49; al oriente: 7.60 m con lote dos; al poniente: 7.45 m con calle Organización Popular, teniéndose una superficie de 135.00 metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por ENRIQUETA VELAZQUEZ ORTIZ, desde el uno de mayo del año mil novecientos noventa y uno, mediante contrato de compraventa que celebró con el señor CERAFIN GARCIA SANCHEZ, como parte vendedora y ENRIQUETA VELAZQUEZ ORTIZ como comprador, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de la parte demandada CERAFIN GARCIA SANCHEZ, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.
313-B1.-9, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

NOTIFIQUESE A: GREGORIO MORENO HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil seis, dictado en el expediente 431/05, que se tramita en este Juzgado, se denunció la Sucesión Intestamentaria a bienes de OLGA NEYRA CHAVEZ, por JESUS GREGORIO, JESUS ARTURO, JUAN CARLOS, RICARDO ALBERTO Y GRACIELA GUADALUPE, todos de apellidos MORENO NEYRA, fundando la denuncia en los siguientes hechos: 1.- Como lo acreditamos con la copia certificada del acta de defunción número 00408 del libro 03, de la oficialía número 02 del Registro Civil, de esta Ciudad de Toluca, México, de fecha cinco de marzo del año dos mil tres, nuestra señora madre OLGA NEYRA CHAVEZ, falleció en la Ciudad de Toluca, el día cuatro de marzo del año dos mil tres, como ha quedado acreditado con la documental. 2.- Como lo acreditamos con la copia certificada del acta de matrimonio, la autora de la sucesión OLGA NEYRA CHAVEZ, contrajo matrimonio civil en el municipio de Guadalupe en el Estado de Nuevo León, Monterrey, el día diez de octubre del año de mil novecientos cincuenta y dos, ante el oficial 04 del Registro Civil, residencia en Monterrey, Nuevo León, México, GREGORIO MORENO HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal. 3.- El último domicilio de la de cujus señora OLGA NEYRA CHAVEZ, se ubicó en la calle de Almeja número uno, Colonia las Marinas, municipio de Metepec, Estado de México. 4.- La hoy finada no otorgó disposición testamentaria alguna, como se acredita mediante los oficios que tengan que girar al Archivo General de Notarías, así como al Registro Público de la Propiedad del Estado de México. 5.- Bajo protesta de decir verdad, manifestamos que hace aproximadamente treinta y nueve años que no sabemos del paradero de nuestro señor padre GREGORIO MORENO HERNANDEZ, ya que desde esa fecha nos abandonó. 6.- Desde este momento podemos afirmar que no existe otras personas de mejor derecho que los suscritos, por lo que conforme a derecho deberemos ser declarados únicos y legítimos herederos a bienes de la finada OLGA NEYRA CHAVEZ. 7.- Con fundamento en lo establecido por el numeral 4.43 del Código de Procedimientos Civiles, nombramos como albacea al señor GUILLERMO MADERA CASTRO, dispensándolo de la obligación de otorgar fianza para garantizar el cumplimiento del cargo conferido, en términos de lo dispuesto por el artículo 6,231 del Código Civil, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó, notifíquese a GREGORIO MORENO HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse la sucesión justificando su derecho a la herencia, apercibido que de sí pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el trámite de la sucesión, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.-Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los veintisiete de febrero del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

858.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 479/05.

ACTOR: CASTILLO DIAZ RAMIRO.

DEMANDADO: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. Y GUADALUPE ARCINIEGA DE CASTILLO.

RAMIRO CASTILLO DIAZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. Y GUADALUPE ARCINIEGA DE CASTILLO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: lote 13, manzana noventa y seis "A", del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 264.05 metros cuadrados, la declaración que haga su señoría mediante sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto de que el actor se ha convertido de poseedor en propietario del lote de terreno y construcción materia del presente juicio; se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, la inscripción de la sentencia ejecutoriada en la que se declare que de poseedor el actor se ha convertido en propietario del bien inmueble materia de este Juicio; el pago de gastos y costas de GUADALUPE ARCINIEGA DE CASTILLO, su comparecencia y apersonamiento en el presente juicio, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a la presente demanda; el pago de gastos y costas; basándose en los siguientes hechos; con la constancia de inscripción se acredita que el inmueble se encuentra inscrito a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., como documento base de la acción el contrato de cesión de derechos de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, que GUADALUPE ARCINIEGA DE CASTILLO, adquirió el lote de terreno por medio de un contrato de promesa de compraventa, que el actor ha tenido la posesión del bien inmueble de referencia desde el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, es por lo que demanda a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. Y GUADALUPE ARCINIEGA DE CASTILLO, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los siete días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica. 319-B1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE MITRE SANTAMARIA.

Por medio del presente se le hace saber que: JOSE GUADALUPE OCHOA ALFARO, le demanda en el expediente número 815/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 31, manzana 14, colonia Tamauipilas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 12.00 m con calle 59; al poniente: 12.00 m con lote 12, teniendo como superficie 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados

en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintiséis de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

317-B1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. FERNANDO GOMEZ SANCHEZ.

La señora REYNA SOUZA LIMAS, le demanda en el expediente número 2213/2004, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado FERNANDO GOMEZ SANCHEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente -La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

842.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: YASMIN GARCIA HOLGUIN.

Se hace de su conocimiento que el señor SERGIO ISIDORO HERNANDEZ ANITA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 950/05, en su contra, A).- La disolución del vínculo matrimonial fundándose en la causal X del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, la Ciudadana Juez por auto de fecha 15 (quince) de noviembre del año 2005 (dos mil cinco), dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 05 (cinco) de enero del año 2006 (dos mil seis), ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el Juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 07 (siete) del mes de febrero del año (2006) dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

864.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 217/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MANUEL ARTURO DIEZ GUTIERREZ DE LA PARRA en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. (ANTES S.N.C.) en contra de ANGELICA ALCALA PEREZ, la Licenciada MARIA DE JESUS DIAZ SAMANO, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación del presente edicto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con lo dispuesto por los artículos 758, 761, 763, 766, 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente con el Código de Comercio, se señalan las diez horas del día veintiocho de marzo de dos mil seis para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble ubicado en: calle Rancho El Gallego, número cuarenta y nueve guión C (49-C), lote veintitrés (23), manzana diecisiete (17), Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante adictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado en el que se encuentra ubicado el inmueble; convocándose postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que lo es la cantidad de \$276,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquí, dado de contado -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Dominguez.-Rúbrica.

422-A1.-17, 22 y 23 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, Exp. 186/2000, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. VS. MARCO ANTONIO DE DIOS SANCHEZ y otros, el C. Juez señaló las diez horas del día tres de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en el lote 5, casa duplex 7, planta baja, manzana 310, de la calle Sierra de Torrecillas, Fraccionamiento Parque Residencial, Coacalco, municipio de Coacalco, Estado de México, sirve de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 21 de febrero del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

343-A1.-8 y 22 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 214/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA APODERADO GENERAL DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil seis se señalaron las nueve horas del día once de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con Prolongación Av. Insurgentes sin número Antiguo Camino a Rancho San Pablo; al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; al oriente: 41.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán González y al poniente: 32.50 m con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie de: 721.50 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida No. 550-5191, a fojas 138 del Volumen 256, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de agosto de 1987, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$936,900.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

931.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 536/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SABAN GARCIA JOSE LUIS, en contra de EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Aculco número 7, Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1,426, volumen 422, libro primero, sección primera de fecha primero de abril de 1981, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$1,050,489.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, por lo tanto convóquese postores.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días, entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los siete días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

404-A1.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

CITASE ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número: 536/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SABAN GARCIA JOSE LUIS, en contra de EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Aculco número 7, Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1,426, volumen 422, libro primero, sección primera de fecha primero de abril de 1981, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$1,050,489.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, por lo tanto convóquese postores y cítese acreedores.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días, entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Y toda vez que se ignora el domicilio de los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que corre agregado en autos y los cuales son: MARCOS HERNANDEZ TORRES, PRISCILIANA VIEYRA CORNELIO Y BERNABE HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán comparecer a deducir sus derechos el día y hora de la celebración de la almoneda señalada en líneas anteriores.-Se expide el presente a los siete días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

404-A1.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha once de junio de dos mil cuatro, dictado en el expediente número: 411/03, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, que promueve JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, en su carácter de apoderado legal de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de EUSEBIO SANCHEZ JIMENEZ, MARIA CONCEPCION BERNAL DE SANCHEZ, JOSE RAUL SANCHEZ BERNAL Y ANTONIO SANCHEZ BERNAL. El Juez del Conocimiento ordenó emplazamiento por medio de edictos a los demandados EUSEBIO SANCHEZ JIMENEZ, MARIA CONCEPCION BERNAL DE SANCHEZ, JOSE RAUL SANCHEZ BERNAL, Y ANTONIO SANCHEZ BERNAL, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$743,434.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$743,434.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con motivo de los créditos reconocidos en la declaración inciso C) y cláusula primera del Convenio Modificatorio base de la presente acción, que se exhibe a la presente como anexo. B).- El pago de los intereses ordinarios pactados en la cláusula cuarta inciso A) del Convenio Modificatorio, base de la acción que se exhibe, la cual se detalla más adelante, y en los pagarés suscritos por los demandados con números de folio 14070, 14080, que se acompañan a la presente como anexo 3.4, y los que se sigan causando hasta la total liquidación. C).- El pago de los intereses moratorios estipulados en la cláusula cuarta inciso B) del Convenio Modificatorio base de la acción que se exhibe, la cual se detalla más adelante, y en los pagarés con números de folio 14070, 14080, y los que se sigan causando hasta su total liquidación. D).- El pago del impuesto al valor agregado que se cause con motivo de la cantidad reclamada y de los intereses hasta su total liquidación, de acuerdo con la cláusula cuarta, párrafo final del Convenio Modificatorio, base de la presente acción. E).- El pago por concepto de gastos de seguro erogados y no cubiertos por los ahora demandados, de acuerdo con lo pactado en la cláusula cuarta, párrafo final del convenio modificatorio base de la acción. F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

El Juez ordenó citar y emplazar a los demandados EUSEBIO SANCHEZ JIMENEZ, MARIA CONCEPCION BERNAL DE SANCHEZ, JOSE RAUL SANCHEZ BERNAL, Y ANTONIO SANCHEZ BERNAL, mediante edictos que tenga una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO) haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, así pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, en términos del precepto 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.-Toluca, México, a dieciséis de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

992.-20, 22 y 23 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 427/1999, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de FERNANDEZ MARILES MARGARITA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de la cantidad de \$ 72,823.09 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 09/100 M.N.), por concepto de margen diferencial, así como de la cantidad correspondiente a las erogaciones no pagadas que se siga devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; C).- El pago de la cantidad de \$ 173,324.23 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 23/100 M.N.), por concepto de margen

diferencial acumulado sobre saldos insolutos pactados en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, así como de la cantidad correspondiente a las erogaciones no pagadas que se siga devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; D).- El pago de la cantidad de \$ 48,793.92 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), por concepto de erogación no pagada sobre saldos insolutos pactados en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, así como los que se sigan devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; E).- El pago de la cantidad de \$ 4,041.35 (CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.), por concepto de seguros no pagados, sobre saldos insolutos pactados, así como los que se sigan devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; F).- El pago la cantidad de \$ 25,003.77 (VEINTICINCO MIL TRES PESOS 77/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos pactados en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, así como los que se sigan devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; G).- El pago de la cantidad de \$ 1,610.00 (MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranzas pactados, así como los que se sigan devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; H).- En su caso sacar a remate el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria constituida a favor de la actora en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, para que con el producto del mismo sean pagadas a nuestra poderdante todas y cada una de las prestaciones; I).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo cual el juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha catorce de noviembre del año dos mil cinco, emplazar a la demandada MARGARITA FERNANDEZ MARILES, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes, asimismo se le hace saber el contenido del auto de veintinueve de abril del año dos mil cinco que a la letra dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintinueve de abril del año dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de cuenta y documentos descritos, visto su contenido, con fundamento en el artículo 125 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas, se tiene hechas las manifestaciones que vierte el promovente para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, con fundamento en el precepto legal antes invocado así como en los artículos 97, 98, 104 y 105 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se tienen sustituida a la parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en términos del contrato exhibido para los efectos legales a haya lugar, por lo anterior dese vista a la parte demanda con el contenido de este auto para que manifieste lo que a su derecho convenga. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se expiden a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario Garcia Arzate.-Rúbrica.

419-A1.-17, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 474/99, relativo al juicio ordinario mercantil, en contra de RAYMUNDO MENDOZA MENDOZA Y MARIA ANTONIA CRUZ PEREZ DE MENDOZA, respecto del pago de la cantidad de \$ 191,334.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), derivado del crédito otorgado en los términos de la cláusula primera y quinta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, el pago de \$ 25,733.24 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.), respecto de erogaciones no pagadas devengadas y calculadas sobre saldos insolutos y las que se sigan devengando hasta la total solución de pago del presente adeudo pactado en las cláusulas séptima a novena del contrato anteriormente referido, el pago de \$ 6,062.78 (SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios devengados y no pagados calculados sobre saldos insolutos, y las que se sigan devengando hasta la total solución del pago del presente adeudo pactado en la cláusula novena del contrato mencionado, el pago de \$ 4,211.85 (CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 85/100 M.N.), por concepto de seguros no pagados pactados en términos de la cláusula décima cuarta de dicho contrato y no pagados calculados sobre saldos insolutos, y las que se sigan devengando hasta la total solución del pago del presente adeudo, el pago de \$ 1,466.25 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, devengados y no pagados calculados sobre saldos insolutos, y las que se sigan devengando hasta la total solución del pago del presente adeudo, todos a partir del 23 de febrero de 1999, por escritura No. 94,159 de fecha 24 de mayo de 1989, ante Notario Público No. 85 del Distrito Federal, el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., celebró contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con la parte demandada, quedando debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlaxiapa, Estado de México, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida 280, volumen 459, libro segundo, sección primera, de fecha 9 de mayo de 1990, en el contrato referido se estipulan las obligaciones de pago ya mencionadas, respecto al pago de departamento "C", ubicado en el conjunto marcado con el número tres "C", de la calle Grulla, construida en el lote noventa y siete, de la manzana ocho, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias y porcentaje de 1 indiviso que se encuentran relacionados en el antecedente cuatro de la escritura fundadora de nuestra acción. Por lo que se ordenó emplazar por edictos a RAYMUNDO MENDOZA MENDOZA Y MARIA ANTONIA CRUZ PEREZ DE MENDOZA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a uno de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
419-A1.-17, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 171/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANTERO JARAMILLO JARAMILLO en contra de SERGIO A. RODRIGUEZ SUAREZ Y J. CARMEN MEDINA JIMENEZ. El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha tres de marzo del dos mil seis, señaló las diez horas del día cuatro de abril de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden a J. CARMEN MEDINA JIMENEZ, con motivo de sociedad conyugal del inmueble ubicado en calle Francisco Pérez Ríos sin número en Colorines, Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.90 m y linda con Comisión Federal de Electricidad; al sur: 15.00 m y linda con Avenida Cortez; al oriente: 10.70 m y linda con calle Francisco Pérez Ríos y al poniente: 10.70 m y linda con Margarita González, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales: Libro Primero, Sección Primera, Volumen treinta y uno, partida número 231, de fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de RAMONA GONZALEZ AGUILAR, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$290,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble embargado, sirviendo de base como postura las dos terceras partes del precio fijado. Valle de Bravo, México, a diez de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

955.-17, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha trece de febrero del año dos mil seis, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA DEL ROSARIO FLORES LIMON, en contra de MARIA DEL CARMEN GARCIA PEREZ en el expediente 254/2002, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien mueble embargado en términos de diligencia de fecha tres de febrero del año dos mil seis, consistente en una camioneta tipo Van; marca Ford Submarca Econoline 150, modelo 2001, color blanco, placas de circulación LMN7366 del Estado de México, tarjeta de circulación A 318572, 3 puertas número de motor hecho en USA, número de serie 1FTRE142X1HA13304, en regulares condiciones; sirviendo de precio de avalúo la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la antes indicada de dicho precio. Señalándose para tal efecto las once horas del día doce de abril del dos mil seis.

Otumba, Estado de México, a catorce de marzo del dos mil seis.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO. Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado y la última publicación se haga con una anticipación de nueve días antes de que tenga verificativo el remate.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Cuantía Menor de Otumba, Estado de México, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.
967.-17, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 692/05.
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA PEDRAZA ESTRADA.
SE NOTIFICA A RAMIRO SANCHEZ FRIAS.

En los autos del expediente anotado al rubro anotado promovido por MONICA IVAN JAHIR Y RAMIRO de apellidos SANCHEZ PEDRAZA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.181 del Código Procesal Civil, se Notifica a RAMIRO SANCHEZ FRIAS, por medio de edictos la radicación del juicio sucesorio a bienes de IRMA PEDRAZA ESTRADA, para que dentro del plazo de treinta días siguientes, justifique sus derechos a la herencia, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado, con el apercibimiento que si en ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.44 del Código Adjetivo Civil vigente. Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure la notificación.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.
692.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 65/2003-1.
FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

JOSE ARTURO DUARTE PARRA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto del bien inmueble ubicado en calle Montes Urales, manzana 424, lote 23, Sección Montes, colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m linda con calle Montes Urales; al sur: en 7.00 m linda con lote 13; al oeste: 17.50 m linda con lote 22; al este: en 17.50 m linda con lote 24. Ignorándose el domicilio de los demandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. se les emplaza por edictos y quienes deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

264-B1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente marcado con el número 120/99, promovido por GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día cuatro de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Independencia, casa seis, condominio VII, conjunto habitacional El Obelisco, en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Cuautitlán Izcalli, México, 14 de febrero de 2006.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.
354.-A1.-9, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 92/2006, relativo al Juicio Procedimiento no Contencioso diligencias de información de dominio promovido por ABEL SALAZAR VARGAS. Respecto del inmueble ubicado en calle Vereda S/N, San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 8,304 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: en 83.00 m con Yolanda Lozano Ortiz, 33.00 m y 75 m con Miguel Ordóñez Chande, al sur: 168.00 m con Esthela Ordóñez Chande, al oriente: 14.80 m con Miguel Ordóñez Chande y 21.60 m con Juan Ordóñez Rodríguez, al poniente: 12.50 m con ojo de agua de la pila de San Lorenzo. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica. 945.-16 y 22 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 11242/04/2006, C. MOISES MORENO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Sanjaco", ubicado en calle Belisario Domínguez S/N, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 15.42 m con propiedad privada, al sur: en 14.64 m con propiedad privada, al oriente: en 8.04 m con camino del Risco, al poniente: en 8.00 m con calle Belisario Domínguez. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 11562/01/2006, C. VALENTIN HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", ubicado en Segunda Cerrada de Cuauhtémoc, lote 10, manzana "A", La Joya, Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.60 m con Angel Fragozo Gallo, hoy propiedad privada, al sur: en 10.60 m con Cerrada de Cuauhtémoc, al oriente: en 22.20 m con lote número 09, propiedad de Prisciliano Gómez Espinoza, al poniente: en 22.20 m con lote número 11, propiedad de Alejandro Herrera Vidar. Con una superficie de: 257.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 12167/02/2006, C. ALFONSO GIL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del predio denominado "Cruzitilla", ubicado en el pueblo de Santa María Tuipeatlac, actualmente conocido como calle Chiapas S/N, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con el comprador y 7.70 m con José Manzanilla, al sur: en 19.69 m con fracción restante, al oriente: en 8.82 m con José Manzanilla, al poniente: en 3.23 m y 5.56 m con el comprador y fracción restante, con una superficie de: 126.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 16059/816/05, EL C. VICENTE ZARAGOZA ORTEGA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Zumpango s/n Barrio de Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.36 m con Avenida Zumpango; al sur: en 13.40 m con propiedad del señor Sabino Domínguez; al oriente: en 13.80 m con propiedad del señor Josafat Zaragoza; al poniente: en 8.40 m con propiedad de la señora Guillermina Zaragoza. Superficie aproximada de 154.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

410-A1.-16, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1349/80/2006, J. FELIX REYES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Monte, San Bartolomé Tlalueluco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con propiedad de la donante; al sur: 30.00 m con propiedad de la donante; al oriente: 34.00 m con calle o camino sin nombre; al poniente: 34.00 m con calle o camino sin nombre. Superficie aproximada de 1,020.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

950.-16, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 93/12/06, TERESA HERRERA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio con casa habitación, ubicado en calle Héroes del 14 de Septiembre número 43, en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 09.00 m con calle Héroes del 14 de Septiembre; al sur: 09.00 m con Angela Ortega; al oriente: 35.75 m con Micaela Cotero; y al poniente: 35.00 m con Jesús Herrera. Superficie de 318.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 135/17/06, SERGIO NARCISO ESTRADA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor de temporal y pastos, de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado "Zumpantitlán", al sur de la población y como a kilómetro y medio del centro de la misma, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 267.00 m con sucesión de Aurelio Lealva; al sur: 300.00 m con resto que se reserva el vendedor; al oriente: 122.50 m con camino la Gloria; y al poniente: 81.50 m con sucesión de Eliseo Hernández. Superficie aproximada de 30,192 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 147/19/06, ROSA FONSECA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico, de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de El Capulín Redondo, perteneciente a Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 92.00 m con Margarita Fonseca Gómez; al sur: 92.00 m con Refugio Nava Estrada; al oriente: 40.00 m con Alicia Gómez; al poniente: 40.00 m con Alicia Gómez. Superficie aproximada de 3,680.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 148/20/06, ORALIA HERNÁNDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico, de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Segunda de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Ascensión Hernández; al sur: 12.00 m con entrada privada; al oriente: 13.80 m con Rogelio Hernández Lara; y al poniente: 13.80 m con Margarita Nolasco L. Superficie aproximada de 165.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 149/21/06, AURELIO ORTIZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los de propiedad particular, ubicado en las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas de 26.50 y 30.15 m con David Carbajal; al sur: 2 líneas de 20.37 m con Constantino Flores y 38.50 m con Jesús Cruz; al oriente: 2 líneas de 29.40 m con David Carbajal y 4.25 m con Aurelio Ortiz Bernal; y al poniente: 2 líneas de 6.30 m con plaza principal y 27.30 m con Constantino Flores. Superficie aproximada de 512.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 150/22/06, ALBERTINA ESPINOZA MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.10 m con calle; al sur: 15.60 m con Horacio Espinoza Montero; al oriente: 15.65 m con Rogelio Espinoza Sotelo; y al poniente: 15.60 m con calle. Superficie aproximada de 232.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 151/23/06, ELIAS FONSECA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad del Capulín Redondo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 258.00 m con Anita Gómez; al sur: 230.00 m con Refugio Nava Estrada; al oriente: 80.00 m con Margarita y Rosa Fonseca Gómez; y al poniente: 89.00 m con Peña. Superficie aproximada de 2-85-61 Has, dicho terreno tiene de barranca 12,675.00 m y de cultivo 15,886.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 152/24/06, RUFINO FONSECA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad del Capulín Redondo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 325.00 m con Juana Gómez; al sur: 325.00 m con calle; al oriente: 50.15 m con Carmen Fonseca; y al poniente: 50.15 m con peñas. Superficie aproximada de 16,296.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 153/25/06, REYNA FONSECA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad del Capulín Redondo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 135.00 m con Refugio Nava Estrada; al sur: 148.00 m con Javier Fonseca Velásquez; al oriente: 38.50 m con calle; y al poniente: 36.50 m con Margarita y Rosa Fonseca Gómez. Superficie aproximada de 5,306.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 154/26/06, MARGARITA FONSECA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad del Capulín Redondo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 92.00 m con Anita

Gómez; al sur: 92.00 m con Alicia Gómez; al oriente: 40.00 m con Alicia Gómez; y al poniente: 40.00 m con Alicia Gómez. Superficie aproximada de 3,680.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 155/27/06, JAVIER FONSECA VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad del Capulín Redondo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 298.00 m con Reyna Fonseca Gómez; al sur: 153.00 m con Refugio Nava Estrada; al oriente: 45.70 m con Peña; y al poniente: 40.00 m con Rosa Fonseca Gómez, con una entrada de oriente a poniente por el lado norte. Superficie montuosa de 6,427.05 m2 y una superficie de cultivo de 6,448.92 m2, lo que da un total de 12,876.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 139/19/06, BLANCAS CANO ALBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Resurrección, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Guadalupe de la Rosa Flores, al sur: 15.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 30.00 m con María Genaro Hernández, al poniente: 30.00 m con Guadalupe de la Rosa Flores. Superficie de: 450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 180/25/06, HUGO ROJAS MARTINEZ Y RENE FABIAN ROJAS MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cda. del Trabajo número catorce, San Bartolo, del Municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 52.12 m con José Rodríguez González, al sur: 33.20 m con Encarnación Anaya hoy otro propietario, al oriente: 31.00 m con Tercera Cerrada del Trabajo, al poniente: 20.00 m con José Rodríguez González. Superficie de: 889.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 217/34/06, ESPERANZA GARCIA PORTUGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Granjas Purísima Norte, San Cristóbal Nexquipayac, del municipio de San Salvador Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 29.22 m con calle Jazminez, al sur: 29.22 m con Gregorio Sánchez Hernández, al oriente: 18.49 m con Gustavo Arnulfo Ramírez Morales, al poniente: 18.49 m con Gustavo Arnulfo Ramírez Morales. Superficie de: 540.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 708/95/05, JUAN OLVERA RAMOS Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CAZARES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo S/N, San Lucas Tepango, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Juana Huerta Rodríguez, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 25.00 m con calle sin nombre, al poniente: 25.00 m con calle sin nombre. Superficie de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 1366/84/04, DORA VELAZQUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, manzana dos, Esq. de Santa María y San Pablo, Barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.45 m con calle Santa María, al sur: 14.40 m con lote tres, al oriente: 11.00 m con lote dos, al poniente: 11.70 m con calle San Pablo. Superficie de: 168.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 166/23/06, FELIX GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Arenal I. No. 65, actualmente calle Turquesa número cincuenta y nueve, Barrio Arenal Uno, del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 00.00 m con zona federal, al sur: 12.90 m con propiedad particular, al oriente: 20.40 m con propiedad particular, al poniente: 25.30 m con zona federal. Superficie de: 131.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 7310/466/05, MARIA SOSTENES ZAVALA JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Alberto Ramos Pérez, al sur: 20.00 m con Elias Oros Pérez, al oriente: 10.00 m con Benjamín Pérez, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiñi Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 93/18/06, JESUS ALBERTO MENDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Puente Quebrado", ubicado en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al sur: 22.25 m con María Luisa Cruces Rosas, al oriente: 64.80 m con río, al poniente: 60.00 m con Rafael Paredes. Superficie de: 667.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiñi Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 91/216/06, REYES ISABEL CRUCES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Puente Quebrado", ubicado en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.80 m con Angellina Méndez Cruces, al sur: 27.25 m con Bonifacio Cruces Rosas, al oriente: 31.80 m con calle Huatla, al poniente: 31.51 m con Rafael Paredes. Superficie de: 853.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiñi Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 10990/16/2005, C. PERFECTO MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 20 de Noviembre, lote 1, manzana 1, Colonia Miguel Hidalgo, del pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad privada de José Trinidad Ramírez Estrada, al sur: en 15.00 m con Roberto Saldaña, al oriente: en 10.00 m con Cerrada 20 de Noviembre, al poniente: en 9.80 m con lote 10 de Roberto Saldaña, con una superficie de: 148.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 10991/17/2005, C. JUAN MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 20 de Noviembre, lote 5, manzana 1, Colonia Miguel Hidalgo, del pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Lote 6 de Isabel Sánchez, al sur: en 15.00 m con lote 4 de Gustavo Santana, al oriente: en 16.00 m con Cerrada 20 de Noviembre, al poniente: en 16.00 m con lote 15, de Adela Vieyra Guzmán. Con una superficie de: 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 1129/09/2005, C. JUAN ABREGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruztitla, Cabecera municipal de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con camino vecinal, al sur: en 7.00 m con Luis Salinas Montes, al oriente: en 52.00 m con Pedro Hidalgo Frago, al poniente: en 52.00 m con fracción de terreno de María Salinas. Con una superficie de: 364.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 127/15/06, SALVADOR HERRERA COTERO, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno con casa habitación, ubicado en la calle Aldama número 20, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en una sola línea recta 42.00 m con Rita Cotero Maya; al sur: 2 líneas la primera del suroeste de 10.10 m, con Antonio Meza y Cutberto Franco, la segunda de 31.50 m con Baltazar Herrera Cotero; al oriente: 465.00 m con calle Aldama y al poniente: 9.10 m Herederos de Petra Rosas viuda de Trujillo. Superficie aproximada de 218.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Piauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 109/14/06, CRISPINIANO ORTIZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de un pequeño terreno propio para construir de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle Independencia sin número de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 13.90 m con calle Independencia; al sur: 22.80 m con Raúl Tapia en línea segada; al oriente: 42.80 m con Graciano Acacio Millán; al poniente: 25.00 m con Albino Acacio Millán. Superficie aproximada de 472.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día nueve del mes de febrero de 2006.-La C. Registradora, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 177/24/06, ARMANDO JARQUIN RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana uno, lote 34, del predio denominado "Acuitlapilco", en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con lote treinta y cinco; al sur: 19.00 m con lote treinta y tres; al oriente: 7.5 m con propiedad privada; al poniente: 7.5 m con calle Margarita, superficie de: 142.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 230/06, BONIFACIO CABALLERO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, del predio denominado "San José", en el municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 7.50 m con Enrique Caballero; al sur: 7.50 m con caño; al oriente: 37.00 m con Hermenegildo Caballero; al poniente: 37.00 m con Antonio Caballero, Angel Caballero y Félix Caballero, superficie de: 278.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 291/40/06, CARLOS SANCHEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana uno, lote dos, Barrio Santa María del predio denominado "La Ladera", en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote uno; al sur: 15.00 m con lote y tres; al oriente: 8.00 m con calle Popocatepetl; al poniente: 8.00 m con Pedro Hernández, superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 3836/246/05, ALFREDO OROZCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia, manzana cinco, lote cuatro, Barrio Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de

Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.50 m con lote uno; al sur: 13.00 m con calle Dalia; al oriente: 24.00 m con lote cinco; al poniente: 24.13 m con calle Amapoia, superficie de: 282.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 208/33/06, CARLOS REYES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Doce, manzana siete, lote ocho, del predio denominado "Tlazintla", Col. San Lorenzo en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote seis; al sur: 15.00 m con Lilia Buendia; al oriente: 20.00 m con calle Doce, al poniente: 20.00 m con propiedad privada, superficie de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 2724/185/05, LAURENCIO SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana dos, lote cinco, calle Zapotl (Barrio Herreros antes) actualmente Col. Miguel de la Madrid, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.53 m con lote seis, al sur: 11.52 m con lote cuatro; al oriente: 10.50 m con propiedad privada; al poniente: 10.50 m con calle Zapotl, superficie de: 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 2725/186/05, ANDRES SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana dos, lote uno, Av. del Peñón y calle Zapotl Barrio Herreros, Sección San Pablo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 14.40 m con lote dieciséis, al sur: 11.48 m con Av. del Peñón; al oriente: 11.70 m con calle s/n.; al poniente: 14.90 m con propiedad privada, superficie de: 151.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 2726/187/05, CRUZ SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana dos, lote tres (Barrio Herreros antes), actualmente Col. Miguel de la Madrid Sección San Pablo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda:

al norte: 11.51 m con lote cuatro; al sur: 11.50 m con lote dos; al oriente: 10.50 m con calle Zapotl, al poniente: 10.50 m con propiedad privada, superficie de: 120.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 2727/188/05, ANASTACIA SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana dos, lote cuatro (antes Barrio Herreros), actualmente Col. Miguel de la Madrid Sección San Juan, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.52 m con lote cinco; al sur: 11.51 m con lote tres; al oriente: 10.50 m con propiedad privada, al poniente: 10.50 m con calle, superficie de: 120.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 2726/189/05, MA. CATALINA SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana dos, lote dos (antes Barrio Herreros), actualmente Col. Miguel de la Madrid Sección San Juan, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.50 m con lote tres; al sur: 11.40 m con lote uno; al oriente: 10.50 m con propiedad privada, al poniente: 10.50 m con calle Zapotl, superficie de: 120.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. Núm. 906/217/05, C. JESUS NIETO MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 56.70 m linda con camino vecinal; sur: 47.40 m linda con Rosendo Gutiérrez; oriente: termina en punta; poniente: 32.00 m linda con Rosendo Gutiérrez. Superficie aproximada de: 758.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. Núm. 1353/82/06, C. MA. ASUNCION SILVIA CAÑAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Bartolo denominado El

Fresno, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.61 m colinda con Guadalupe Viquez; sur: 8.58 m colinda con calle Salvador Sánchez Colín; oriente: 19.70 m colinda con Santos Cañas; poniente: 19.40 m colinda con Martha Viquez Flores. Superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1354/83/06, C. MAURICIO AVELAR CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Solar, en el Barrio de Santiago, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.50 m con camino público; sur: 17.00 m con Juan Avelar Cadena; oriente: 18.18 m con Julia Casimiro Silva; poniente: 17.00 m con Julieta Cadena Antolín. Superficie aproximada de: 312.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1355/84/06, C. RICARDO JUAREZ CHAVELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 04 en Sección Primera del predio rústico denominado "Laladera", municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 06.92 m con Brigido Rojas; sur: 07.02 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 28.64 m con el lote 03 de Elizabeth Santos Mondragón; poniente: 28.82 m con lote 05 de Rafael Salazar. Superficie aproximada de: 200.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1356/85/06, C. TOMAS VISUETT ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan de Dios Peza número 61 del Barrio Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.75 y 7.10 m con Judith Salazar; sur: 16.50 m con Isaías Salazar; oriente: 4.25 m con Judith Salazar y 5.50 m con Isaías Salazar; poniente: 10.00 m con calle Juan de Dios Peza. Superficie aproximada de: 127.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1357/86/06, C. ALBERTO PINEDA ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Reyes conocido con el nombre de Solar Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 63.10 m linda con el mismo vendedor señor Hilarión Pineda Casas; sur: 59.50 m linda con la fracción de Eduardo

Pineda Zavala; oriente: 15.30 m linda con la calle Modesto Pineda Casas; poniente: 16.89 m linda con la propiedad del señor Mauricio Flores Rodríguez. Superficie aproximada de: 986.31.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1358/87/06, C. MIRIAM PINEDA DE RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Reyes conocido con el nombre de Solar Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.62 m linda con Claudio Pineda Moya; sur: 20.62 m linda con Mauricio Flores Rodríguez; oriente: 43.20 m linda con Ambrosio Pineda Zavala; poniente: 46.40 m linda con Rebeca Pineda de Olalde. Superficie aproximada de: 811.35.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1359/88/06, C. EDUARDO FENTANES JUAREZ y EUSEBIO GOMEZ ROSALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Séptima Sur, manzana 22, lote 14, colonia Independencia, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con lote 13; sur: 15.00 m colinda con propiedad privada; oriente: 11.00 m colinda con calle; poniente: 11.00 m colinda con lote 26. Superficie aproximada de: 165.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1656/91/06, C. JUANA PINEDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta", ubicado en Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.80 m con Francisco Ocampo Salinas; al sur: 17.80 m con Tomás Ocampo Salinas; al oriente: 8.00 m con Boulevard Tultitlán Oriente; al poniente: 8.00 m con Tomás Ocampo Salinas. Superficie: 142.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1657/89/06, C. LUIS ALBERTO ARCOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruelos s/n., el Pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con Ernesto Jiménez; sur: 15.00 m con Rutilo Melgarejo; oriente: 13.00 m con calle Ciruelos; poniente: 13.00 m con Gregoria Armaz. Superficie aproximada de: 195.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1655/90/05, C. CIRILO MAX MARTÍNEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Laguna", ubicado en calle sin nombre, Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 55.00 m con camino público; al sur: 55.00 m con comunidad; al oriente: 89.30 m con Vicente Vidal Martínez Velázquez; al poniente: 95.50 m con Juan Cervantes. Superficie: 5109.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 2849/171/05, EL C. LOZANO DIAZ RUFINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Francisco Delgado, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.00 m con Roberto Domínguez Rivero; al sur: en 12.85 m con Avenida Francisco Delgado; al oriente: en 22.50 m con Miguel Rosas; al poniente: 27.25 m con Genaro Hernández. Superficie aproximada de 347.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 725/26/2006, MARIA GUMERCINDA ROJAS INFANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Aquiles Serdán, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.50 m con callejón s/m; al sur: 10.50 m con lote; al oriente: 24.00 m con área de equipamiento; al poniente: 24.00 m con lote. Superficie aproximada de 252.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 812/28/2006, DANIEL LOPEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amecameca, predio denominado "Moranco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.11 m

con Juana Flores Gutiérrez; al sur: 30.83 m con Guillermo Gerardo Daniel Rodríguez; al oriente: 7.96 m con calle Morelos; al poniente: 6.64 m con Ma. Magdalena Ramos de Ramírez. Superficie aproximada de 253.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1237/36/2006, LORENZO JIMENEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Xaloxtoc", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con camino que conduce al Castillo; al sur: 25.00 m con camino a Tezahua; al oriente: 327.00 m con Sergio Jiménez Córdova; al poniente: 327.00 m con Cándido Jiménez Córdova. Superficie aproximada de 8,175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1235/39/2006, ADELFO JIMENEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Xaloxtoc", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con camino que conduce al Castillo; al sur: 25.00 m con camino que conduce a Tezahua; al oriente: 327.00 m con Laureano Galicia; al poniente: 327.00 m con Sergio Jiménez Córdova. Superficie aproximada de 8,175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1127/33/2006, FERNANDO CALDERON CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dieciséis de Septiembre No. 17, lote A, Barrio la Conchita, predio denominado "La Joya", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 4.85 m con paso de servidumbre, 11.08 m con Tulia Calderón Carbajal (lote b); al sur: 14.33 m con Teófilo Mendoza Ortega y 0.90 m con Anselmo, Gabriel Gutiérrez Martínez; al oriente: 28.61 m con Benita Flores Calderón; al poniente: 21.70 m y 6.90 m con Anselmo y Gabriel Gutiérrez Martínez. Superficie aproximada de 439.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1124/30/2006, ESTHER GEMA RAYON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, predio denominado "Fracción Cuapulco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 67.80 m con Brenda Rayón F. y Graciela Ortiz; al sur: 67.80 m con Tomás Flores; al oriente: 25.00 m con Bartola

Soriano; al poniente: 26.90 m con Margarita Rayón Flores. Superficie aproximada de 1,759.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1126/32/2006, BRENDA RAYON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, predio denominado "Fracción Cuapulco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con Rosalío Neri Rayón Flores, 3.32 m con calle Donceles; al sur: 41.30 m con Esther Gema Rayón Flores; al oriente: 20.20 m con Graciela Ortiz; al poniente: 4.80 m con calle Liverpool, 14.60 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 798.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 1,176/124/05, CARLA, SANDRA Y DAVID SUAREZ RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Monroy Cruz No. 20, Colonia Ampliación la Garita, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 12.40 m con Saturnino Blas Becerril; al sur: 14.92 m con Cecilia Graciela Becerril Becerril; al oriente: 11.10 m con calle Guadalupe Monroy Cruz; al poniente: 8.00 m con Guillermo Monroy. Con una superficie de 126.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 26 de enero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 61/07/06, JUAN JOSE FABELA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje del Dialecto Mazahua "Chinteje", actualmente Colonia Centro, Avenida Maximino Montiel, de la Comunidad de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en línea curva 22.60 m con Víctor Martínez Mendoza; al sur: 20.09 m limita con Avenida Maximino Montiel; al oriente: en línea quebrada 18.20 m con Fernando López Hernández y Víctor Martínez Mendoza; al poniente: 8.10 m con Víctor Martínez Mendoza. Con una superficie de 332.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 66/08/06, RAUL RIVERA LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Capulines, en San Nicolás el Oro, municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: termina en punta; al sur: 19.00, 26.30 m con barranca; al oriente: 21.86, 31.05, 22.00 m con camino vecinal; al poniente: 62.42 m con Manuel Rivera López. Con una superficie de 1,540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 67/09/06, ROBERTO RIVERA LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Capulines, en San Nicolás el Oro, municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.90 m con camino vecinal; al sur: 16.14 m con barranca; al oriente: 86.24 m con Manuel Rivera López; al poniente: 100.90 m con Carlos Rivera López. Con una superficie de 1,431.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 70/10/06, ALMA LIDIA GUZMAN SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes s/n, Colonia Bongoni, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Evaristo Guzmán; al sur: 20.00 m con privada; al oriente: 27.40 m con Juan Guzmán González; al poniente: 27.42 m con Gabino Andrés Guzmán Sánchez. Con una superficie de 548.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 71/11/06, GUSTAVO GUZMAN SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes s/n, Colonia Bongoni, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 25.35 m con Bulevar Salvador Sánchez Colín; al sur: 19.40 m con Gabino Andrés Guzmán Sánchez; al oriente: 31.05 m con Pedro Guzmán; al poniente: 30.60 m con calle Prolongación Insurgentes. Con una superficie de 685.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 72/12/06, VERONICA ESPERANZA GUZMAN SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Constitución s/n, Colonia Bongoni, del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.10 m con calle Constitución; al sur: 12.15 m con Juan Guzmán González; al oriente: 20.60 m con Juan Guzmán González; al poniente: 24.30 m con Juan Antonio Guzmán Sánchez. Con una superficie aproximada de 302.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 77/13/06, GABINO ANDRES GUZMAN SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes s/n, Colonia Gongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 32.90 m con Gustavo Guzmán Sánchez y con Pedro Guzmán; al sur: 29.80 m con privada; al oriente: 27.42 m con Alma Lidia Guzmán Sánchez; al poniente: 28.00 m con calle Prolongación Insurgentes. Con una superficie de 864.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 78/14/06, MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes s/n, Colonia Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 33.75 m con privada; al sur: 29.00 m con Dolores Guzmán; al oriente: 23.60 m con Juan Guzmán González; al poniente: 23.60 m con calle Prolongación Insurgentes. Con una superficie de 740.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 85/15/06, ANDREA MARCELA GUZMAN SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes s/n, Colonia Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 26.80 m con Ezequiel Guzmán González; al sur: 20.00 m con privada; al oriente: 27.20 m con calle Sierra Blanca; al poniente: 26.10 m con Luz María Guzmán Sánchez. Con una superficie de 615.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y

sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 86/16/06, ROSA CRUZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Ndaro", en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 16.80 m con terreno del C. Alonso Hernández Sánchez, al sur: 16.65 m con entrada del C. Cecilio Hernández Casio, al oriente: 19.20 m con terreno del C. Cecilio Hernández Casio, al poniente: 19.20 m con camino público, con una superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 87/17/06, ABEL MANUEL ROMERO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido, Barrio de El Puente, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 41.20 m con terreno del señor Eliseo Romero Mendoza, al sur: 46.60 m con terreno de la señora Narcisca Romero de la Cruz, al oriente: en tres líneas, la primera de: 15.50 m la segunda de: 4.06 m y la tercera de: 8.00 m con camino vecinal, al poniente: en tres líneas, la primera de: 9.50 m, la segunda: 14.40 m con señor José Piedad Alvarado, tercera: 14.30 m con la señora Gloria Urzua Romero. Con una superficie aproximada de: 1,563.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 88/18/06, LUZ MARIA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Roble No. 13, Colonia Centro, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, al norte: 11.90 m con calle Gustavo Guzmán Sánchez, al sur: 11.20 m con Melesio Sánchez Liceaga, al oriente: 12.50 m con calle El Roble, al poniente: 12.60 m con familia Becerril, con una superficie aproximada de: 144.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 89/19/06, GUSTAVO GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Roble No. 13, Colonia Centro, en la Ciudad de Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 12.20 m con Martha Monroy, al sur: 11.90 m con Luz María Guzmán Sánchez, al oriente: 12.60 m con calle El Roble, al poniente: 12.60 m con familia Becerril, con una superficie aproximada de: 151.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 93/20/06, ESPERANZA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes S/N, Colonia Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 28.10 m con privada, al sur: 21.30 m con Dolores Guzmán, al oriente: 25.20 m con calle Sierra Blanca, al poniente: 24.00 m con Anastacia Guzmán González. Con una superficie aproximada de: 596.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 96/21/06, VIOLETA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes S/N, Colonia Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con privada, al sur: 10.00 m con Dolores Guzmán, al oriente: 23.95 m con Anastacia Guzmán González, al poniente: 23.77 m con Juan Guzmán González. Con una superficie aproximada de: 238.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 100/22/06, LUZ MARIA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes S/N, Colonia Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Ezequiel Guzmán González, al sur: 20.00 m con privada, al oriente: 26.15 m con Andrea Marcela Guzmán Sánchez, al poniente: 26.40 m con Juan Guzmán González. Con una superficie aproximada de: 525.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy

fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 102/23/06, MARTIN CONTRERAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, del municipio de El Oro, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: 18.104 m con calle, al sur: 22.184 m con Hermila Rojas, al oriente: 15.241 m con Estanislao Martínez, al poniente: 15.396 m con Ma. Asunción Contreras Ortega, con una superficie aproximada de: 305.606 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 103/24/06, VICTOR CONTRERAS MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 6.498, 10.017 m con calle, al sur: 18.868 m con calle, al oriente: 25.971 m con calle, al poniente: 13.851 y 10.783 m con Ma. de Jesús Contreras y calle. Con una superficie aproximada de: 374.051 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 104/25/06, JESUS RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Capulines, San Nicolás, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 41.00 m con Socorro Rivera López, al sur: 24.77 y 13.40 m con Octaviano Hernández, al oriente: 81.05 m con camino de acceso, al poniente: 72.00 m con Octaviano Hernández. Con una superficie aproximada de: 3,030.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1322/208/05, JOSE TRINIDAD SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje de La Palma, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada,

mide y linda: al norte: 64.20 m lindá con Roberto Miguel, al sur: mide 18.90+512.30 m linda con Lorenzo Sánchez, al oriente: 63.15 m linda con el camino vecinal, al poniente: 38.99+21.80 m linda con Loreto Sánchez. Con una superficie de terreno: 3,735 m2., casa 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 16 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1466/258/05, YURIDIA QUINTANA MARENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González S/N, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio y Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 25 m con privada S/N, al sur: en dos líneas, la primera en: 7.5 m con José Bernardo Quintana Marentes y la segunda en: 17.5 m con Bernardo Quintana Ayala, al oriente: 20.00 m con Ma. del Carmen Méndez Torres, al poniente: 20.00 m con Carmela Vázquez. Con una superficie total de: 500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 16 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 816/145/05, ALFREDO SALAZAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el C. Los Sauces S/N, Santa Cruz Chinahuapan, municipio y Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.40 m con Adelaida Vázquez Cuevas, al sur: 20.40 m con privada Los Sauces, al oriente: 18.97 m con José Luis Solís Gómez, al poniente: 18.91 m con Irma Martínez Legorreta. Con una superficie aproximada de: 384.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 16 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 35/03/06, CARLOS ALBERTO SANCHEZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo S/N, en San Antonio El Llanito, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.40 m en tres líneas de frente 3.70 m, 8.28 m y 6.42 m colindando con el Sr. Carlos Sánchez Hernández, al sur: 18.40 m con Martín Hernández, al oriente: 27.00 m con los Sres. Gregoria Reyes y Marcos Flores, al poniente: 27.00 m en tres líneas: 5.97 m y 8.93 m colindando con el Sr. Carlos Sánchez Hernández y 12.10 m con el Sr. Rubén Sánchez Macias, con una superficie aproximada de: 342 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 16 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 110.931, de fecha 2 de marzo del año 2006, la señora MARIA MAGDALENA MENDOZA DE LIRA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor NAZUL ROCHIN PALLARES, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (diento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepanlla, México, a 2 de marzo del año 2006.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
855.-10 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 51,130 Volumen 1520 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha de veinticuatro de febrero del año en curso, se RADICO en esta Notaria la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor EMETERIO GUTIERREZ NAVARRO. La instituida heredera SOCORRO MATA CERDA VIUDA DE GUTIERREZ, acepta la herencia así como el cargo de Albacea que le fue conferido por el testador.

Febrero 28, de 2006.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

861.-10 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 51,125 Volumen 1515 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha de veintidós de febrero del año en curso, se RADICO en esta Notaria la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ENRIQUE STOL SPOREN. La instituida heredera MARIA DE LOS ANGELES ALEJANDRA VALLE COURTOIS acepta la herencia así como el cargo de Albacea que le fue conferido por el testador.

Febrero 28, de 2006.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

862.-10 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 52,171 de fecha 20 de febrero del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANDRES BENJAMIN DUARTE GASTELUM, a solicitud de los señores MARIA CRISTINA GUADALUPE KURI SANCHEZ, BENJAMIN E ILIANA DE APELLIDOS DUARTE KURI, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes directos en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya

otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento de los señores MARIA CRISTINA GUADALUPE KURI SANCHEZ, BENJAMIN E ILIANA DE APELLIDOS DUARTE KURI, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepanlla, del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepanlla, México, a 1º de marzo del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

369-A1.-10 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 44,108 de fecha 7 de febrero del año 2006, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PAULA SALAZAR CORRALES, la cual falleció el dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que la señora MARIA MEJIA SALAZAR, en su carácter de descendiente directa de la de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de febrero del 2006.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO.
LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

369-A1.-10 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 44,136 de fecha 10 de febrero del año 2006, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SILVERIO ABELINO VILLAVICENCIO DIAZ, la cual falleció el veinte de noviembre del año dos mil cuatro, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los señores MARIA TERESA Y GENARO AMBOS DE APELLIDOS VILLAVICENCIO VILLA, en su carácter de descendientes directos del de cujus, el señor GENARO VILLAVICENCIO VILLA, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 10 de febrero del 2006.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO.
LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

369-A1.-10 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO.
HAGO SABER

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 29,983 DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA, EL SEÑOR PEDRO HUMBERTO AMEZQUITA GARCIA, R A D I C O LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARINA SARRALDE FOJACO, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO, QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

369-A1.-10 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 30,428 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA ANGELA LOPEZ HERNANDEZ Y LOS SEÑORES CAROLINA, ARACELI, EDITH, JAIME Y SERGIO ANTONIO DE APELLIDOS RUBIO LOPEZ, COMPARECIENDO LA PRIMERA EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS CINCO ULTIMOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, TODOS ELLOS REPRESENTADOS POR EL SEÑOR MARTIN GARCIA SANCHEZ, R A D I C A R O N LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SILVANO RUBIO GARCIA, REPUDIANDO LOS SEÑORES CAROLINA, ARACELI, EDITH, JAIME Y SERGIO ANTONIO DE APELLIDOS RUBIO LOPEZ, CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO LOS COMPARECIENTES SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

369-A1.-10 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 30,527 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, PASADA ANTE MI, EL SEÑOR RAFAEL PEREZ DIAZ Y LOS SEÑORES IRMA, VICTORINA, MARIA JULIA, JOSE, ANTONIO, NORBERTO GEREON RAFAEL Y REYNALDO DE APELLIDOS PEREZ SANCHEZ, COMPARECIENDO EL PRIMER EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS OCHO ULTIMOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, R A D I C A R O N LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MERCEDES CRUZ SANCHEZ PEDROZA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. CRUZ SANCHEZ PEDROZA Y MARIA CRUZ SANCHEZ PEDROZA, REPUDIANDO LOS SEÑORES IRMA, VICTORINA, MARIA JULIA, JOSE, ANTONIO, NORBERTO GEREON RAFAEL Y REYNALDO DE APELLIDOS PEREZ SANCHEZ, CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO LOS COMPARECIENTES SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

369-A1.-10 y 22 marzo

**NOTARIA PUBLICA No. 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciada MARTHA ELBA TERRON MENDOZA, Notaria Provisional de la Notaría Pública Número Ciento Cuarenta y Seis del Estado de México, con residencia en el municipio de Metepec, HAGO SABER:

Por Escritura Pública número 141 ciento cuarenta y uno del Volumen 3 tres del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2006 dos mil seis, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA AURELIA LEON CORTES (quien también utilizó los nombres de MARIA AURELIA CORTES, MARIA LEON CORTES, MARIA LEON CORTEZ) por medio de la cual las señoras AURELIA CECILIA PICHARDO LEON Y LAURA MA. DEL CARMEN PICHARDO LEON, en su calidad de presuntos herederos, inician el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, a 01 de marzo de 2006.

LIC. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA.-RUBRICA.
NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARIA PUBLICA
CIENTO CUARENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.
825.-9 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del notariado del Estado de México, hago por instrumento número ciento sesenta y cinco, de fecha dos de marzo del año dos mil seis, otorgado ante la fe del suscrito, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANGEL SALAZAR VELAZQUEZ, a solicitud de las señoras HILDA GARCIA ESPITIA, MARIA MAGDALENA SALAZAR GARCIA, RUTH SALAZAR GARCIA, ANGEL RENE SALAZAR GARCIA Y JOSE ALONSO SALAZAR GARCIA, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Atentamente

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-
RUBRICA.

821.-9 y 22 marzo.